

Buenos Aires, *16* de junio de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para efectuar una contratación directa, con el objeto de lograr la provisión de mobiliario con destino a las Salas de Audiencias para los Tribunales Orales a instalar en el edificio del Palacio de Justicia y en el interior del país (Viedma, San Rafael, Concepción del Uruguay, Paso de los Libres, Zapala y Santa Rosa); y

Considerando:

Que en razón de la urgencia que media, toda vez que la Ley 23.984 entrará en vigencia a partir del 5 de septiembre próximo, corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

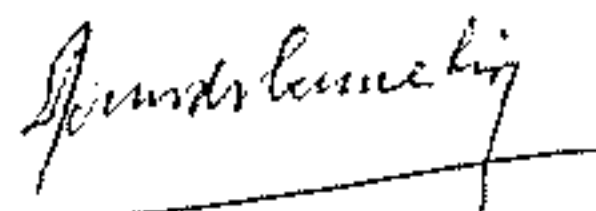
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada nº 53/88, el Tribunal consultado en Acuerdo,

RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 11/17, con habilitación -a todos los efectos- de la próxima feria del mes de julio (Forma de pago: sesenta -60- días hábiles de la fecha de presentación de la factura).-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 150.420.-)- a la Cuenta Especial 510 "Fondo Nacional de la Justicia" ("Moblaje" -1-05-004-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)